



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 306/2015,
TOLTEN, 02 MAR. 2015**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorario suscrito con fecha 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Evelyn Margot Jaramillo Antillanca.
- Resolución Exenta N° 5764 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba Modificación Presupuestaria para el programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.563 de fecha 29 de Diciembre de 2014 que aprueba Subsistema de seguridades y oportunidades modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Convenio de Transferencia de recursos año 2015.
- Modificación a Contrato a Honorario, suscrito con fecha 02 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Evelyn Margot Jaramillo Antillanca.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 del 28 de Noviembre de 2014 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE Modificación a Contrato a Honorario**, suscrito con fecha 02 de Marzo de 2015, entre la Municipalidad de Toltén y doña **Evelyn Margot Jaramillo Antillanca**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- La Modificación a Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

MODIFICACION DE CONTRATO

En Toltén, a un día del mes de Marzo de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, RUT N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Rut. N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. B. O'Higgins N° 410, comuna de Toltén, por una parte; y, por la otra, doña **EVELYN MARGOT JARAMILLO ANTILLANCA**, de profesión Técnico de nivel superior en Trabajo Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en el [REDACTED] comuna de [REDACTED] se ha convenido la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

- PRIMERO:** Con fecha 02 de Enero de dos mil quince, y bajo Decreto Alcaldicio Exento N° 14 de fecha 02 de Enero de 2015, se celebró contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Toltén y doña Evelyn Margot Jaramillo Antillanca, para desempeñar labores señaladas como Apoyo Psicosocial del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor "Vínculos".
- SEGUNDO:** Qué, por medio de la presente modificación, las partes acuerdan que la Técnico también actuará como Apoyo Sociolaboral del mismo Programa, desarrollando las funciones indicadas en el programa.
- TERCERO:** Que, por estas nuevas labores, la Técnico percibirá adicionalmente a los honorarios pactados en el contrato original, la suma de \$ 96.000.- mensuales (noventa y seis mil pesos) impuesto incluido, a contar del mes de Marzo y por (10) diez meses.
- CUARTO:** Los comparecientes dejan establecido que las cláusulas no modificadas por el presente instrumento rigen en su totalidad.

En comprobante firman:


EVELYN MARGOT JARAMILLO ANTILLANCA
TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E